



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



20 de mayo de 2022



DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de <i>Ceratitis capitata</i> , en la comuna de Maipú. ....	2
México: Preocupa a productores la introducción de plagas ante la importación de papa de EUA. ....	3
Brasil: Evaluación de la incidencia de <i>Phyllosticta citricarpa</i> y su impacto en la producción de naranja. ....	4
EUA: CBP Intercepta especímenes de una especie no identificada, de la familia Pyralidae, en el aeropuerto de Detroit. ....	5
EUA: APHIS concluye evaluación de riesgo de plagas para la importación de lima dedo ( <i>Citrus australasica</i> ) originaria de Italia. ....	6
India: Primer reporte de <i>Tuta absoluta</i> en la Región de Udaipur, estado de Rajasthan. ....	7

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Chile: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de *Ceratitis capitata*, en la comuna de Maipú.**



*C. capitata*. Créditos: Daniel Feliciano, CABI.

Recientemente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), del Ministerio de Agricultura de Chile, emitió oficialmente las resoluciones exentas n°: 1077/2022 y n°: 1078/2022, mediante las cuales establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), considerando los requerimientos del mercado de China y de otros países, respectivamente.

Como antecedentes, se menciona que, ante la detección de adultos de *C. capitata* en el área urbana de la comuna de Maipú, el pasado 10 de mayo, el SAG determinó como área reglamentada la comprendida en un radio de 7.2 km alrededor de los sitios de la detección; sin embargo, esta no es aceptada por el mercado de China, que considera un radio de 27.2 km, por lo que el SAG resolvió emitir dos resoluciones.

En cada documento se especifican los vértices del polígono delimitado como área reglamentada. Para el primer caso (resolución 1077/2022), esta área incorpora completamente a: la comuna de Calera de Tango, La Pintana, El Bosque, San Ramón, Padre Hurtado, La Granja Lo Espejo La Cisterna, San Miguel, Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, Macul, San Joaquín, Maipú, Lo Prado, Estación Central, La Reina, Ñuñoa, Santiago, Quinta Normal, Cerro Navia, Independencia, Providencia Recoleta, Renca, Conchalí, Pudahuel, Vitacura, Quilicura, Huechuraba, Peñaflores y parcialmente las siguientes comunas: Talagante, Isla de Maipo, El Monte, Pirque, Melipilla, Puente Alto, San Bernardo, La Florida, Peñalolén, María Pinto, Las Condes, Lampa, Curacaví, San José de Maipo, Lo Barnechea, Buin Colina. Para el segundo caso (resolución 1078/2022), el polígono incorpora parcialmente las siguientes comunas: Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Bernardo, Padre Hurtado, Estación Central, Lo Prado, Cerrillos, Maipú, Renca, Pudahuel, Cerro Navia y Quinta Normal.

Asimismo, en ambas resoluciones se señalan las medidas fitosanitarias a aplicar en la zona reglamentada, tales como: establecimiento de puntos de control, acciones de inspección en centros de acopio de productos hortofrutícolas u otros, registro de huertos de hospedantes y cumplimiento por parte de sus propietarios de las medidas que el SAG determine.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (14 de mayo de 2022). Resolución exenta n°: 1077/2022, mediante la cual establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) para el mercado de China. Resolución exenta n°: 1077/2022, mediante la cual establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los lugares que se indica. Gobierno de Chile: Ministerio de Agricultura. [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/resex1077\\_2022\\_272km.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/resex1077_2022_272km.pdf)  
[https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/resex1078\\_2022\\_72\\_km.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/resex1078_2022_72_km.pdf)



## DIRECCIÓN EN JEFE



### México: Preocupa a productores la introducción de plagas ante la importación de papa de EUA.



Imagen libre

Recientemente, a través de diversos portales de noticias, se dio a conocer la preocupación expresada por agricultores del país, mediante la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana (Conpapa), quienes temen la introducción de plagas que generen problemas fitosanitarios en el país, por la importación de papa de EUA.

Como antecedente, se refiere que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) autorizó la entrada de papa fresca de Estados Unidos a México a partir de la segunda quincena de mayo,

Conforme al comunicado, la Conpapa considera que el 70% de la producción de papa del país podría estar en riesgo, por los serios problemas de plagas de este cultivo en EUA. Al respecto, se hizo alusión a un amparo de 2014, por el que se suspendió el ingreso del tubérculo al país (excepto a la franja fronteriza), por el riesgo fitosanitario que implicaba la presencia en esa nación de 43 plagas de importancia cuarentenaria.

Según lo expresado por la Conpapa, un plan de trabajo inicial contemplaba permitir la entrada de papa de Estados Unidos sólo si se cumplía con la erradicación de mínimo 13 de las 43 plagas detectadas, de las cuáles al final se consideraron seis.

Cabe mencionar que México cuenta con hojas de requisitos fitosanitarios para la importación de papa fresca originaria y/o procedente de EUA (combinación 2066-101-3034-USA-USA), las cuales se encuentran en el Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías de origen vegetal, y establecen regulaciones para una serie de plagas de importancia cuarentenaria. Asimismo, existe un *Plan de Trabajo Operativo para la exportación de papa fresca, para consumo o procesamiento, de EUA a México*, en el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la exportación del tubérculo desde EUA, más allá de la franja fronteriza.

Referencia: El Diario MX (20 de mayo de 2022) Peligra 70% de producción de papa por plaga de EU. Recuperado de: <https://diario.mx/nacional/peligra-70-de-produccion-de-papa-por-plaga-de-eu-20220520-1932608.html>

DIRECCIÓN EN JEFE



**Brasil: Evaluación de la incidencia de *Phyllosticta citricarpa* y su impacto en la producción de naranja.**



Recientemente, la Escuela Superior de Agricultura de Sao Pablo, Brasil, publicó una investigación acerca de la evaluación de la incidencia ocasionada por *Phyllosticta citricarpa*, así como su impacto en la producción, y las consecuencias en la maduración del fruto.

Como parte de la introducción, mencionan que los daños ocasionados por la inoculación experimental de la mancha negra de los cítricos (*P. citricarpa*), en invernadero, han sido muy graves, por lo que existe la consternación de que en campo pueda ocurrir el mismo impacto. Por lo anterior, el objetivo del estudio fue evaluar el daño de la plaga en distintas temporadas del año.

La metodología se basó en la inoculación de los frutos, en unidades de producción experimentales de naranja tipo valencia, ubicadas en Sao Pablo. La primera inoculación fue realizada entre octubre y julio, con una suspensión de  $10^3$  and  $10^5$  picnidiosporas/mL, registrándose los daños por mes.

Como resultado, observaron que de octubre a febrero ocurría mayor caída y más daños del fruto. Asimismo, destacaron que la severidad normal de la plaga rondó entre 11 y 22%, mientras que con los ensayos de inoculación aumentó 10 veces (a 48-77%. La concentración de la cual se registró mayor severidad fue la de  $10^5$  picnidiosporas/mL.

Por último, describen que este estudio provee información relacionada con el comportamiento de la plaga en naranja en las diferentes temporadas del año.; y destacan que la cantidad de picnidiosporas de *P. citricarpa* está directamente relacionada con el impacto en la severidad.

Referencia: de Oliveira, R., Moyo, P., Fourie, P. et. al. (2022). Citrus black spot intensity and yield losses on sweet orange are affected by *Phyllosticta citricarpa* inoculum concentration and fruit developmental stage. Plant pathology. <https://bsppjournals.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/ppa.13586>

## DIRECCIÓN EN JEFE



### **EUA: CBP Intercepta especímenes de una especie no identificada, de la familia Pyralidae, en el aeropuerto de Detroit.**



Fuente: Imagen de uso libre, 2022.

Recientemente, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos (EUA) comunicó, a través de su portal oficial, la intercepción de especímenes adultos de una especie no identificada, de la familia Pyralidae, en el Aeropuerto Metropolitano de la ciudad de Detroit (DTW), estado de Michigan, la cual no se había detectado desde 1912.

Se menciona que el primer hallazgo ocurrió en una inspección realizada en septiembre de 2021, en un vuelo de pasajeros procedente de Filipinas, cuando se descubrieron en vainas de semillas que presentaban orificios de salida de insectos, las cuales eran transportadas por un pasajero en su equipaje.

Las larvas y pupas encontradas, así como las palomillas emergidas de estas, se recolectaron y, con base en sus características morfológicas, el inspector del CBP especialista en agricultura determinó que pertenecían a la familia Pyralidae. Posteriormente, los especímenes fueron enviados al Departamento de Agricultura de EUA (USDA) para su identificación a nivel de género y especie.

Finalmente, se menciona que un etimólogo del USDA confirmó más tarde que este era el primer hallazgo de esta palomilla desde que se describió por primera vez en 1912. También se comenta que esta fue la primera vez que se recolectaron larvas o pupas asociadas con esta especie, aun no identificada.

Referencia: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EUA (CBP) (16 de mayo de 2022). CBP Moth Interception First Encounter of Species Since 1912. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/local-media-release/cbp-moth-interception-first-encounter-species-1912>

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**EUA: APHIS concluye evaluación de riesgo de plagas para la importación de lima dedo (*Citrus australasica*) originaria de Italia.**



*Citrus australasica* (2022). Imagen de uso libre

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) de los Estados Unidos comunicó, a través de su portal oficial, que se ha concluido la evaluación de riesgos de plagas para la importación de lima dedo (*Citrus australasica*), para consumo, originaria de Italia.

El APHIS comparte a las partes interesadas el borrador de la evaluación de riesgos y la lista de plagas asociadas al producto, con la

finalidad de determinar si tienen comentarios, antes de continuar con el proceso de establecimiento de los requisitos que permitan la importación del producto.

Finalmente, se menciona que dichos borradores estarán disponibles para consulta pública por un periodo de 30 días en la página oficial de la APHIS, en la liga de acceso <https://www.aphis.usda.gov/plant-health/risk-assessment-consultation>, a partir del 17 de junio de 2022.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (18 de mayo de 2022) APHIS Seeks Comment on Draft Pest Risk Assessment for the Importation of Finger Lime from Italy Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/stakeholder-info/stakeholder-messages/plant-health-news/italy-finger-lime>

DIRECCIÓN EN JEFE



**India: Primer reporte de *Tuta absoluta* en la Región de Udaipur, estado de Rajasthan.**



*Tuta absoluta* (2022). Imagen de uso libre

Recientemente, a través del portal “Research Square”, se comunicó el primer reporte de la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*), en la región de Udaipur, ubicada al sur del estado de Rajasthan.

Como antecedente, se refiere que *T. absoluta* se informó por primera vez en India en Karnataka, en 2014, y posteriormente en diferentes estados como; Maharashtra, Tamil Nadu, Delhi, Madhya Pradesh, Gujarat, Delhi, Telangana, Chhattisgarh, Meghalaya, etc.

Como parte de la metodología, se recolectaron larvas en plantas de tomate infestadas, en invernadero y campo, las cuales se criaron en condiciones de laboratorio, en el Departamento de Entomología de la Facultad de Agricultura de Rajasthan, MPUAT, Udaipur.

Para confirmar la presencia de la especie, se realizó la identificación morfológica y molecular [amplificación del gen de la citocromo oxidasa (CO-I) del ADN mitocondrial].

En el contexto nacional, *T. absoluta* se encuentra en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). Con base en la NIMF No. 8, “Determinación de la situación de una plaga en un área”, la Palomilla del tomate es una plaga Ausente en México: no hay registros de la plaga (IPPC). Asimismo, conforme a datos del Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), no hay registros de importaciones de tomate provenientes de India.

Referencia: Research Square (17 de mayo de 2022). First Report of The Invasive Pest, South American Tomato Pinworm, *Tuta absoluta* (Meyrick), in Udaipur Region of Southern Rajasthan Recuperado de: <https://www.researchsquare.com/article/rs-1589829/v1>